

CONSIDERANDO

- Que** la Constitución Política de la República, determina que el Estado garantizará el derecho de los periodistas y comunicadores sociales a acceder a fuentes de información, y difundirlas de manera objetiva, veraz, plural, oportuna y sin censura previa, preservando los valores de la comunidad;
- Que** CANAL UNO, viene ofreciendo una información veraz, pluralista, objetiva y oportuna, entregando a la ciudadanía una programación cultural y educativa que ha contribuido a su desarrollo y bienestar preservando los valores éticos de la sociedad ecuatoriana; y,
- Que** es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer la labor y aporte de los medios de comunicación, constituidos en tribuna democrática y de defensa de los derechos de las poblaciones y comunidades del país; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar al señor **MARCEL RIVAS**, *Presidente Ejecutivo de CANAL UNO*, por la importante labor periodística que durante varios años ha venido desarrollando a favor de la cultura y educación, con estricto apego a las normas constitucionales y legales.

El señor doctor **BAYRON PACHECO ORDÓÑEZ**, Segundo Presidente del Congreso Nacional y Diputado por la provincia de Cañar, **condecorará con la Medalla al Mérito "Dr. Vicente Rocafuerte"** al señor **Marcel Rivas**, *Presidente Ejecutivo de Canal Uno*, y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo en el acto especial que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil siete.


ARQ. JORGE CEVALLOS MACIAS
PRESIDENTE


DR. PEPE MIGUEL MOSQUERA MURILLO
SECRETARIO GENERAL